

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energía Solar Fotovoltaica
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE con especial seguimiento** del criterio 4.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el informe provisional se requería la modificación de las actividades formativas para contemplar la nueva competencia CB17 relativa a la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana. La UPM ha atendido parcialmente el requerimiento y ha incluido dos actividades formativas. La AF5 denominada "Publicación en abierto de artículos científicos", de carácter obligatorio, y la AF6 denominada "Participación en actividades de difusión científica y ciencia ciudadana", de carácter optativo. El carácter obligatorio de la primera garantiza que se podrá adquirir dicha competencia, pero al ser optativa la segunda de las actividades no queda garantizado la segunda parte de la competencia relativa a la consideración del conocimiento científico como un bien común. Se recomienda contemplar en la AF5 las actividades de divulgación. Se realizará un especial seguimiento del desarrollo de estas dos actividades para comprobar la adquisición de la competencia CB17 por parte de los doctorandos y doctorandas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Modificación de la memoria para adaptación a la modificación del RD99/2011, de 28 de enero (Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) según instrucciones de madri+d.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso del Grado

En respuesta a la evaluación provisional recibida en junio 2026, se menciona aquí explícitamente que: como consecuencia de lo recogido en el RD 576/2023 se efectuaron en el pasado dos cambios: una modificación de la competencia CB11 para sustituir "campo" por "ámbito" y la introducción de la competencia CB17 relativa a la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

3.1- Sistemas de información previo

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso al RD 99/2011 con la modificación del RD576/2023 y se han añadido a los criterios de admisión información sobre plazos y sobre la admisión de estudiantes con discapacidad.

3.4.-Complementos formativos

Se ha añadido información sobre el plazo y precio de los complementos formativos.

4.- Actividades formativas

En respuesta a la evaluación provisional recibida en junio de 2026, se han añadido la actividad formativa AF5, relacionada con la publicación en abierto, y la AF6, relacionada con la divulgación científica y la ciencia ciudadana.

5.1.- Supervisión de tesis

En respuesta a evaluación provisional recibida en junio 2026, se ha añadido información acerca del reconocimiento académico de las labores de tutoría y dirección de tesis doctoral.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Se ha actualizado la información sobre los órganos que realizan el seguimiento en la UPM, sobre el compromiso de supervisión, el seguimiento anual y la duración del doctorado.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha incluido información actualizada sobre la evaluación previa y la solicitud de depósito de la tesis doctoral. Se han incluido pequeñas modificaciones sobre el acto de defensa y evaluación. Se ha incluido

la posibilidad de otorgar mención de Doctorado Industrial y de Cotutela.

9.1.- Responsable del título

Se actualiza a la coordinadora del programa de doctorado.

9.2- Responsable legal

Cambio del representante legal.

9.3- Solicitante

Se actualiza a la coordinadora del programa de doctorado.

Fdo. Federico Morán

